



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EXPROPIACIÓN
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00450 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE IIPP, PARA LO CORRESPONDIENTE

Se ordena incorporar al expediente, dejando en conocimiento de la parte actora, y para lo correspondiente, la respuesta que ofrece la Oficina de IIPP de Santo Domingo (Ant), con relación a las gestiones necesarias para el trámite del oficio N° 022 del 15 de febrero de 2023 donde se comunica la inscripción de la demanda; por lo que, para el caso se transcribe lo indicado por esa dependencia:

“(...) de manera atenta se les informa que, según Instrucción Administrativa 05 de 2022 de la SNR, la radicación de los oficios que ordenan la inscripción o cancelación de medidas cautelares, debe realizarse personalmente en la taquilla de esta Seccional de Registro, toda vez que, previo a la radicación se deben cancelar los derechos de registro, y estos solamente pueden ser cancelados en el Banco Agrario de esta localidad (...)”.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 027

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 1° de marzo de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32e8d081324d0bbd9669ec6e3022423965d153411b5f6ffd0cb3e56b7d4cc61d**

Documento generado en 28/02/2023 08:13:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>